

23 | JUL | 2018

MODIFICACIÓN LÍNEA DE IMPULSO AL COMERCIO EXTERIOR

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 de febrero 23 de 2018]

DESTINATARIOS

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, Vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE

Bancóldex

Buscando mejorar las condiciones financieras de los recursos dirigidos al impulso del comercio exterior de Colombia, Bancóldex se permite publicar la modificación a la Línea de impulso al comercio exterior, publicada mediante la Circular Externa 007 de febrero 23 de 2018:

Subcupo 1

PLAZO	Hasta un (1) año
PERIODO DE GRACIA	Hasta un (1) año
PERIODICIDAD DE PAGO DE CAPITAL	Mensual, trimestral o semestral
PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES	Mes, trimestre o semestre vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	<u>Para solicitudes de capital de trabajo y consolidación de pasivos:</u>
	LIBOR* + 1%
	<u>Para solicitudes de financiación de exportaciones e importaciones:</u>
	LIBOR* + 0.3%

Subcupo 2

PLAZO	Hasta seis (6) meses
PERIODO DE GRACIA	Hasta seis (6) meses
PERIODICIDAD DE PAGO DE CAPITAL	Mensual, trimestral o semestral
PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES	Mes, trimestre o semestre vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	<u>Para solicitudes de capital de trabajo y consolidación de pasivos:</u>
	LIBOR* + 1%
	<u>Para solicitudes de financiación de exportaciones e importaciones:</u>
	LIBOR* + 0.3%

(*) Los intereses se liquidan con base en la LIBOR 180 días, para periodicidades de pago de intereses mensual, trimestral o semestral. Para pago de intereses a 1 año aplicará la LIBOR 360 días.

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 007 de febrero 23 de 2018, permanecen sin modificación.

Cordialmente,

MARIO SUAREZ MELO
Presidente